



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 405

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00297 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ DEL CARMEN PEREA PEREA
DEMANDADA: NACION-MIN EDUCACION-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante providencia del 29 de mayo 2020 que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 208 del 8 de julio de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, conforme se indicó en la parte motiva de ésta providencia.

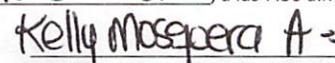
SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia, a la **NACION-MIN EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** y a favor del demandante. Fíjese como agencias en derecho, el cinco por ciento (5%), de las pretensiones reconocidas.

TERCERO: Por secretaría compúlsese copias ordenadas en la parte motiva de esta providencia.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u> De hoy, <u>16-06-2021</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría |
|---|